

LA SECRETARÍA DE CULTURA,  
el INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA,  
a través de la COORDINACIÓN NACIONAL DE LITERATURA,  
y el GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,  
por medio del INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES

# CONVOCAN al Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes

2021

## BASES

### De las y los participantes

**PRIMERA.** Podrán participar autoras y autores mexicanos y extranjeros residentes en la república mexicana. Estos últimos deberán acreditar su estancia legal en el país por cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.

**SEGUNDA.** Las y los concursantes deberán participar con un seudónimo.

**TERCERA.** No podrán participar en la presente convocatoria:

- Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura ni del Instituto Cultural de Aguascalientes. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar en estas instituciones, en cualquier momento del proceso del premio
- Autoras y autores que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes con anterioridad

### De la obra

**CUARTA.** Las y los concursantes participarán con un libro inédito de poemas, con tema y forma libres, que subirán a la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, escrito en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales [www.inali.gob.mx/clin-inali/](http://www.inali.gob.mx/clin-inali/). Se define como libro inédito el que no ha sido publicado total o parcialmente en medios impresos o electrónicos.

Los trabajos se enviarán en formato PDF, con un mínimo de 60 cuartillas, deberán estar escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio, en formato tamaño carta, por una sola cara y con las páginas numeradas. La primera hoja incluirá una portada con el nombre del premio, el título de la obra y el seudónimo de la autora o autor participante.

**QUINTA.** En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en qué lengua está escrita e incluir una traducción del libro al español.

**SEXTA.** No se podrán presentar obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, ni en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

### Del jurado calificador

**SÉPTIMA.** Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas que se dediquen a la escritura, investigación o crítica literaria, que cuenten con reconocida trayectoria y prestigio.

**OCTAVA.** Si al evaluar los trabajos concursantes en el premio, algún miembro del jurado confirma que una obra le supone un conflicto de interés, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, sin revelar la identidad del o la participante, debiendo renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a un suplente.

### Registro de participación

**NOVENA.** La o el participante deberá realizar su registro en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: [www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/](http://www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/), la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **16 de noviembre de 2020, a las 13 h** (hora de la Ciudad de México).

### Recepción de obras

**DÉCIMA.** La o el participante deberá llenar los datos demográficos que le solicite el sistema de la plataforma; posteriormente, adjuntará el archivo de la obra literaria en formato PDF. La o el concursante deberá nombrar el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: [titulo\\_seudonimo.pdf](#).

**DÉCIMA PRIMERA.** A continuación, el sistema generará una Hoja de Identificación con número de folio y el nombre del premio; ésta la imprimirá y llenará a mano con letra legible. Después, la escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede. El sistema generará una contraseña, la cual deberá guardar, ya que la necesitará para tramitar su comprobante de participación.

Deberá enviar al correo electrónico: [pbpa@aguascalientes.gob.mx](mailto:pbpa@aguascalientes.gob.mx), los siguientes documentos:

- PDF de la Hoja de Identificación
  - PDF de la Carta manifestación de autoría
  - PDF de la Carta autorización de reproducción de la obra
  - PDF de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, para acreditar estancia legal en el país por cinco años como mínimo, en caso de que la persona participante sea extranjera
- En el asunto del correo electrónico escribirá el número de folio y el nombre del premio.
- La Carta de manifestación de autoría deberá llevar fecha y estar firmada bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica, la obra inédita y de legítima autoría; y que se exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad en caso de controversia al respecto.
- La Carta autorización donde la o el participante otorga su permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación pública, distribución y reproducción de su obra, así como para producir y divulgar obras derivadas del poemario ganador se indicará fecha y firma. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Después de enviar el correo electrónico con los documentos, la o el participante esperará a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). Al estar validado su folio, el concursante podrá tramitar su Comprobante de Participación en el siguiente módulo: [www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/comprobante](http://www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/comprobante)

**DÉCIMA TERCERA.** El plazo de admisión de trabajos en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura y del envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la siguiente convocatoria y finalizará el **lunes 16 de noviembre de 2020 a las 13 h** (hora de la Ciudad de México).

### Deliberación y fallo

**DÉCIMA CUARTA.** Las obras de las y los participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

**DÉCIMA QUINTA.** El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará en la **tercera semana del mes de febrero de 2021**.

**DÉCIMA SEXTA.** Una vez emitido el fallo del jurado, el Instituto Cultural de Aguascalientes, en presencia de un notario, llevará a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificará los datos de la Hoja de Identificación, así como los documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

### Premiación

**DÉCIMA SÉPTIMA.** La ganadora o el ganador recibirá un diploma y la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M. N.), además de la publicación de su manuscrito. El premio es único e indivisible y se entregará en el marco del Programa Cultural de la Feria Nacional de San Marcos 2021.

**DÉCIMA OCTAVA.** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con el Instituto Cultural de Aguascalientes, darán a conocer la decisión del jurado a la autora o autor que haya merecido el premio. Ni el jurado ni ninguna otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

**DÉCIMA NOVENA.** Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la ganadora o ganador del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales en el **mes de febrero de 2021**.

**VIGÉSIMA.** El premio puede ser declarado desierto por el jurado, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** El Instituto Cultural de Aguascalientes cubrirá el traslado en el territorio nacional y la estancia de la persona ganadora para que asista al acto de premiación.

### Derechos de autor

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Las y los participantes otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como para producir y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa mas no limitativa, las instituciones convocantes podrán realizar:

- La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares de cualquier técnica y en cualquier soporte, como fotografías, video, copias electrónicas u otra forma de reproducción conocida o por conocerse
- La distribución de la obra, consistente en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales
- La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como son libros impresos y/o digitales, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o cualquier otro tipo de obra derivada
- La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, ya sea a través de:
  - El acceso público por medio de la telecomunicación, incluida la banda ancha y el internet
  - La puesta a disposición, de tal forma que los miembros del público puedan acceder a estas obras desde el lugar y en el momento que cada uno de ellos elija, como son redes sociales, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital
  - La transmisión pública o radiodifusión en cualquier modalidad, como radio, televisión, cable o cualquier otro
  - Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse

La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la cultura y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la o el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

**VIGÉSIMA TERCERA.** La titularidad de los derechos de autor corresponde a las autoras y autores.

### Disposiciones generales

**VIGÉSIMA CUARTA.** Los datos personales de las y los participantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura, INBAL y del Instituto Cultural de Aguascalientes, para el único efecto de registro de las o los concursantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: [www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html](http://www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html)

**VIGÉSIMA QUINTA.** La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, por lo que las o los concursantes, manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

**VIGÉSIMA SEXTA.** La o el concursante acepta de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

### Sede

Instituto Cultural de Aguascalientes  
Venustiano Carranza 101, C. P. 20000  
Aguascalientes, Aguascalientes  
Teléfono: 449 915 8819  
Correo electrónico: [ciela@universidaddelasartes.edu.mx](mailto:ciela@universidaddelasartes.edu.mx)  
Página web: [www.aguascalientes.gob.mx/temas/cultura/](http://www.aguascalientes.gob.mx/temas/cultura/)



ICA  
INSTITUTO CULTURAL  
DE AGUASCALIENTES

### Mayores informes

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura  
Coordinación Nacional de Literatura  
Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703  
Correo electrónico: [cnl.subdireccion@inba.gob.mx](mailto:cnl.subdireccion@inba.gob.mx)  
Página web: [www.literatura.bellasartes.gob.mx](http://www.literatura.bellasartes.gob.mx)



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL